

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 3.220/2011

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Administración, como consecuencia de la solicitud de alta/baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, de los afiliados que a continuación se relacionan, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, se ha requerido documentación necesaria para su tramitación, constando la información completa en el expediente puesto a su

disposición en esta Administración.

140034964655; Juan de Dios Cañete Pérez

140066796116; Antonio Zamora Zamora

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento de subsanación de su solicitud y/o petición de documentación exigida para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado, haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, no la aportase, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Lucena, 22 de marzo de 2011.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.